



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-33-33-001-2020-00198-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO - GARCIA GARCIA
DEMANDADO	CREMIL
ASUNTO	ACLARACION PROVIDENCIA
AUTO	093

El Despacho procede a resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de aclarar el numeral 6 del auto admisorio de la demanda proferido el 20 de noviembre de 2020, toda vez que en dicho numeral se requiere a la parte demandante para que allegue nuevamente una prueba documental aportada con la demanda.

De acuerdo a lo anterior, revisada la providencia cuya aclaración se solicita, es menester indicar que la parte demandante deberá hacer caso omiso al numeral 6, toda vez que dicho requerimiento obedece a un error involuntario al transcribir el realizado dentro de otro proceso, y por ello quedó en el auto admisorio del proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.

010 del 26 DE ENERO DE 2021

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42225d7928327a89ed18e53f1cf617a6e6467baaf6a5bda51b7a5721be18d34a

Documento generado en 25/01/2021 12:10:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**